

RESPUESTAS A OBSERVACIONES CONVOCATORIA No 124 de 2018

“Selección de contratistas para la ejecución del proyecto de acompañamiento para la implementación de un Laboratorio de Desarrollo Sostenible e Innovación Social, de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira SAS ESP, el cual permita el desarrollo de estrategias de gestión integral de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en la cuenca del Rio Otún”.

1. Observación presentada Asociación Avanzando

PEREIRA, 5 DE JUNIO DE 2018

SEÑORES,
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

Comité evaluador proceso convocatoria pública 124 de 2018

Evaluación Jurídica: **Doctora Vanessa Rodríguez**

Evaluación Técnica: **Doctora Viviana Marcela Carmona Arias**
Doctor Juber Martínez Hernández

Ref. 1. Observaciones al proceso de “CONVOCATORIA PÚBLICA 124 – 2018”

Alexander Torres Ortiz identificado con c.c. 10.003.722 de Pereira en calidad de representante legal de Asociación Avanzando con Nit. 900040014-9 en calidad de oferente en la convocatoria pública del proceso “CONVOCATORIA PÚBLICA 124 – 2018” presento las siguientes observaciones narrando sobre los siguientes hechos a presentar:

Hechos

1. Actos Administrativos de convocatoria pública “CONVOCATORIA PÚBLICA 124 – 2018”

1.1. Acto Administrativo N° 1 “CONVOCATORIA PÚBLICA 124 – 2018” El día 24 de mayo se dio apertura al proceso de “CONVOCATORIA PÚBLICA 124 – 2018” en donde los pliegos de la invitación se presenta el siguiente cronograma:

CRONOGRAMA: ACTIVIDAD FECHA

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de la convocatoria	24 de Mayo de 2018
Recibo propuestas (documentos exigidos)	Hasta el día 29 de Mayo de 2018 a las 5:30 pm.
Publicación de habilitados	30 de Mayo de 2018 a las 6:00 p.m.
Entrevista profesionales: Oficina de Planeación 1 A - 403. (para el caso de profesionales)	31 de Mayo de 2018 (Se notificará a cada habilitante hora de la entrevista)
Publicación resultados	01 de Junio de 2018
Recepción de observaciones	05 de Junio de 2018
Respuesta de observaciones	06 de Junio de 2018
Publicación definitiva y adjudicación	07 de Junio de 2018

Correo oficial de la Convocatoria N. 124 de 2018	licitacionesplaneacion@utp.edu.co
--	-----------------------------------

1.1.1. El día 29 de mayo se entrega propuesta de Asociación Avanzando con 44 folios

1.2. Acto Administrativo N° 2 El día 30 de mayo de 2018 se publicó el listado del personal habilitado para la presente convocatoria y no aparece publicado documentos a subsanar y/o habilitantes, habilitados de documentación a subsanar de las empresas para la convocatoria del operador logístico.

1.2.1 En el mismo acto publican una **Nota:** *"Los resultados de los proponentes al apoyo logístico se realizará en la publicación de los resultados definitiva el 01 de junio de 2018"*

1.3. Acto administrativo N° 3: el día viernes 1 de junio de 2018 se publica las respectivas evaluaciones jurídica y técnica al proceso de "CONVOCATORIA PÚBLICA 124 – 2018" en donde se publican el informe de evaluación de los profesionales y del apoyo logístico.

1.3.1. En el apoyo Logístico en la evaluación jurídica quedan habilitadas las 2 propuestas presentadas el 29 de mayo de 2018.

1.3.2. En el Informe Técnico en el apoyo logístico publican para la entidad Asociación Avanzando *"no queda habilitado Técnicamente la entidad Asociación avanzando con Nit. 900040014-9 puesto que no subanó documentos una vez analizada la documentación entregada se evalúa las siguientes observaciones los certificados de antecedentes fiscales , antecedentes disciplinarios y antecedentes judiciales son anexados y revisados por el comité jurídico"*

Observaciones al proceso de evaluación:

1. Como bien sabemos a las Universidades Públicas la contratación no está regida por ley 80 y además se rigen por sus manuales internos de contratación teniendo en cuenta los principios constitucionales y contractuales que rigen la contratación estatal, por tal razón todos los actos evaluaciones, subsanaciones, adendas aclaratorias deben hacerse públicos en la página que maneja la entidad y quedan en firme en el momento que son publicados en la página de la entidad ya que por tratarse de convocatorias públicas todos los actos administrativos son de carácter general como lo enuncia la ley 1437 de 2011 en el artículo 65 en este proceso la evaluación se publicó el día viernes 1 de junio de 2018 y por tal razón nuestra entidad puede subsanar documentos después del día hábil al informe de evaluación por esta razón hago la observación a la entidad que cualquier documentación a subsanar se debe hacer después del informe de evaluación solicito a la entidad hacer caso omiso a las exigencias o actos de carácter particular a subsanar, realizado antes del 1 de junio del 2018 y por lo tanto se hace el envío de la

documentación a subsanar o aclarar cualquier inquietud respecto a los certificados anexos de la experiencia exigida por ustedes en los pliegos de la "CONVOCATORIA PÚBLICA 124 – 2018" .

2. Adicional a los certificados de experiencia que se anexaron a la propuesta se hizo entrega certificados de experiencia superiores a 2 años en donde los de la invitación se le da 100 puntos al de mayor experiencia y en los certificados entregados por asociación avanzando tiene mayor experiencia incluso la experiencia es acorde con el objeto de la invitación pública "CONVOCATORIA PÚBLICA 124 – 2018".

3. En los certificados que se anexaron de experiencia la asociación ha realizado todas las actividades exigidas en la invitación que cualquier aclaración a una de estas certificaciones o ampliación de los alcances ejecutados se las hare llegar a la presente invitación

Atentamente,



ALEXANDER TORRES ORTIZ

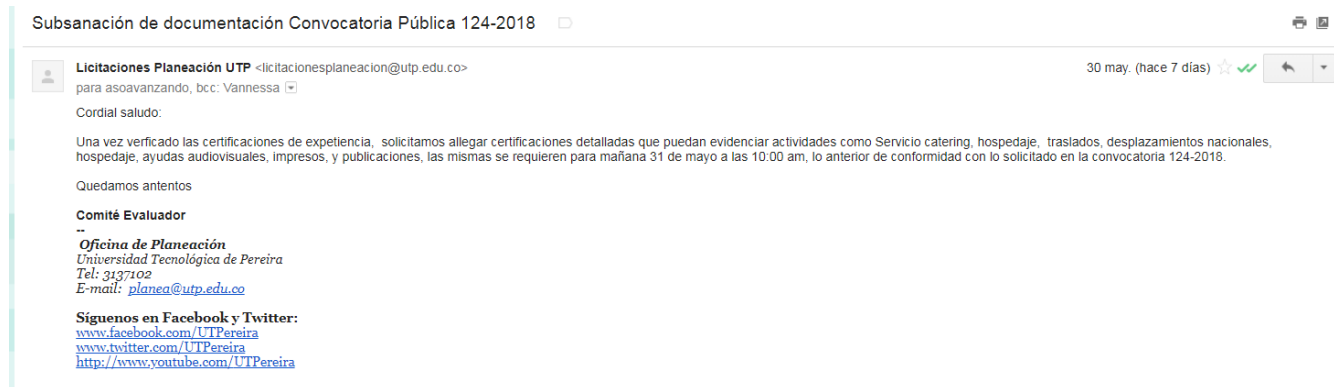
REP. LEGALASOCIACIÓN AVANZANDO

Respuesta a observaciones ASOCIACIÓN AVANZANDO:

Observación 1:

De acuerdo a la observación realizada nos permitimos informar que la convocatoria 124-2018 ha cumplido a cabalidad con el cronograma, al momento de realizar la evaluación se requería subsanar los documentos de experiencia, que permitieran evidenciar la ejecución de actividades solicitadas en los pliegos, para lo cual se envió correo electrónico en el que se solicitaba allegar las certificaciones de experiencia detalladas, cabe indicar que no se recibió respuesta alguna, (se anexa captura de pantalla)

Anexo correo



Observación 2:

En cuanto al cumplimiento de la experiencia una vez revisada por el comité técnico, se analizó en su momento las certificaciones allegadas, en las que se cuenta con la prestación de actividades por más de dos años, sin embargo los servicios allí referenciados no son los requeridos por la convocatoria y una de las certificaciones se establece por apoyo logístico, pero no se menciona el alcance de dicha actividad, razón por lo cual mediante correo electrónico se solicitó subsanar, como se mencionó en la respuestas a la observación No 1, al no obtener la respuesta en los tiempos establecidos en la convocatoria, no es posible acceder a su petición.

Por lo anteriormente expuesto, el Comité Evaluador de la Convocatoria Pública No. 124 de 2018, se ratifica en la evaluación de la Asociación asoavanzando con Nit: 900.040.014-9, dado que no ejerció el derecho de subsanación de documentos, según lo expresado en el acta de evaluación y recomendación de fecha del 01 de junio de 2018.

Comité Evaluador

Pereira 06 de junio de 2018